

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte, á la calle de la Zapatería, n. 1.º frente á las Carreterías.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

LEONESES:

Se os acaba de anunciar por conducto del Comandante general de la Provincia el Real decreto de S. M. la REINA Gobernadora en el que ordena y manda que se publique la Constitucion política del año de 1812 en el interin que reunida la Nacion en Córtes, manifieste espresamente su voluntad, ó dé otra Constitucion conforme á las necesidades de la misma. Infatigable S. M. en labrar nuestra dicha y cimentar sobre bases indestructibles la libertad Nacional ha querido al expedir dicho decreto, añadir este nuevo timbre á su gloria, y un nuevo título á nuestro eterno reconocimiento. Los pechos verdaderamente liberales, las almas generosas, es preciso se exhelen tras el genio que con mano pródiga agota todos los manantiales de su munificencia y amor en obsequio de sus súbditos. Pasado tan precioso Código enlazado con recuerdos gloriosos, por el crisol de la Nacion junta en Córtes conforme al Real decreto aparecerá el verdadero pacto que ha de unir los intereses de la Corona y los del pueblo conforme á las exigencias de la opinion pública y á las luces del siglo, y de este modo cimentada la Libertad sobre su verdadera base que es la voluntad general marchará denodada esta Nacion magnánima á la cumbre de su prosperidad y de su gloria. Mas para llevar á cabo tan grandiosa empresa y consolidar para siempre nuestra regeneracion, entra como elemento indispensable la obediencia á todas las disposiciones del Gobierno de S. M., el respeto á las Autoridades constituidas y la conservacion y sostenimiento del orden público, siendo esta la huella que las Autoridades reunidas al dirigiros su voz se trazan á sí mismas, con la indecible complacencia de que verán corona-

dos sus esfuerzos por un efecto de vuestra cordura y sensatez y por el poderoso impulso de vuestros propios sentimientos dirigidos siempre hácia este objeto.

Leon 18 de Agosto de 1836. = Antonio Valcarce, Gobernador civil. = El Comandante general, Juan Antonio Pardo. = El Intendente interino, Luis Lopez y Suarez. = El Juez de primera instancia, Francisco Antonio Mantilla. = El Alcalde ordinario, Aniceto Cabero.

Gobierno civil de esta Provincia.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 31 de Julio último se me comunica la Real orden siguiente.

»La Diputacion provincial de Pontevedra ha consultado si, por no haber Intendente en la Capital, deberá admitir en su seno como vocal nato al empleado de Rentas de mas graduacion que exista en ella. Y persuadida S. M. de que este es el espíritu del Real decreto de 21 de Setiembre del año último, por ser muy conveniente que á las deliberaciones de las Diputaciones provinciales asista siempre un representante de la Hacienda pública, que con su práctica las ilustre, y que pueda evitar medidas perjudiciales á la recaudacion de los fondos del Estado, se ha servido resolver por punto general, que en las provincias donde no haya Intendencia, sea vocal de la Diputacion el gefe superior de Real Hacienda, que resida en la capital, ó el que haga sus veces, pero sin que tenga la presidencia en caso alguno. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los mismos fines. Leon 12 de Agosto de 1836. = Antonio Valcarce. = Luis Alonso Florez, Secretario.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 20 de Julio último, se me comunica la Real orden que sigue:

«S. M. la REINA Gobernadora se ha servido declarar que la Real orden de 29 de Enero último, circulada en 8 de Marzo á todos los Gobernadores civiles, relativa á que cuando los individuos de las Juntas de Comercio sean nombrados para los oficios de república, los sirvan cesando de formar parte de aquellas corporaciones, debe entenderse precisamente con relacion á las mismas Juntas, y no á los Tribunales de Comercio; pues respecto de estos últimos está dispuesto lo contrario en el artículo 19 del Real decreto para el arreglo provisional de ayuntamientos. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su inteligencia y cumplimiento. Leon 12 de Agosto de 1836. = Antonio Valcarce. = Luis Alonso Florez, Secretario.

Comision Central de Instruccion primaria.

Pliego de reparos que se ponen á los estados de Escuelas que ha remitido la Comision provincial de Leon.

Partido de Astorga.

En el estado que se ha remitido vienen en blanco los pueblos de Baillo, Corporales de Cabrera, Escudero de las Labanderas, Puente de Orbigo, Quintanilla de Yuso, Rabanal del Camino, S. Felix de las Labanderas, Santiago de Millas, Villar del Monte y Villarino de Cabrera; siendo precisas las noticias correspondientes á ellos para llenar sus casillas.

Partido de Cea ó Sahagun.

Aunque el estado comprende todos los pueblos de este partido, deben remitirse las noticias de los que se ponen en blanco, á saber: Almanza, Alvires, Corcos, Cubillas de Rueda, Juarilla, Saechores, Saelices del Payuelo, S. Cipriano de Rueda, S. Martin de la Cueva, S. Pedro de las Dueñas, Villacintor, Villalebrin, Villalman, Villamizar, Villapadierna y Villazán.

Partido de Leon.

No se comprende en el estado al pueblo de Carbajosa, y deben remitirse las noticias de él, como también decirse el número de almas de Valverde del Camino, y Villamoros de las Regueras, cuya circunstancia se ha omitido, sin duda por equivocacion.

También deben remitirse las noticias de los pueblos que trae en blanco el estado, y son: Aldea de la Valdoscina, Campo y Santibañez, Calfizal de Rueda, Carbajal de Rueda, Casa-sola,

Cascantes, Castrillo de la Rivera, Castro de la Sobarriba, Cuadros y Villalburá, Cembranos, Cerezales de Rueda, Cifuentes de Rueda, Cimanes del Tejar, Corbillos de la Sobarriba, Garfin, Garrafe, Golpejar de la Sierra, Gradefes, Grulleros, Laseca, Manzaneda de Torio, Marialba, Marne, Mellanzos, Montejos, Nava de los Caballeros, Nogales, Otero de Torio, Palacio de Torio, Represa, Robledo de la Valdoscina, Roderos, Rueda del Almirante, S. Bartolomé de Rueda, S. Felix de Torio, Santibañez de Rueda, Santovenia del Monte, Sariegos, Secarejo, Trobajo del Cerecedo, Valdealcon, Valdealiso, Valderilla, Val de S. Miguél, Val de S. Pedro, Valduvieso, Valporquero de Rueda, Valsemana, Vega de Monasterio ó Villarmun, Vega de Infanzones y Trobajuela, Velilla de la Reina, Villacete, Villadangos, Villafalé, Villa mayor de la Sobarriba, Villanofar, Villar de Manjarife, Villarroquel, Villabariago, Villasanta, Villaverde de arriba, Villaverde de abajo y Villiguer.

Partido de Riaño.

Han dejado de incluirse en el estado los pueblos de Acebedo, Caldavilla, Cordiñanes, Lasota, Llanos de Valdesoto y Villa del Prado; cuyas noticias son indispensables, y urgente su remision.

Partido de Vega Cervera.

No se expresa en el estado el número de almas que tienen la Vid y Cñera, Valle de Vega Cervera, Villar de Vega Cervera, Villasiimpliz y Villafide; y es preciso este conocimiento.

Leon 12 de Agosto de 1836. = Antonio Valcarce.

Ministerio de Hacienda militar de Leon.

El Intendente general del Ejército. = Hace saber que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Castilla la Vieja desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el día 26 de Agosto actual á las doce horas del día en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Madrid 4 de Agosto de 1836. = Francisco de Icabalceta. = El oficial 1º encargado de la Secretaría, Agustin de Castro.

El Intendente general del Ejército. = Hace saber que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Aragon desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el día 22 de Agosto actual á las doce horas del día en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Madrid 1º de Agosto de 1836. = Francisco de Icabalceta. = El oficial 1º encargado de la Secretaría, Agustin de Castro.

Leon 16 de Agosto de 1836. = José de Bruno.

NUMERO 19 DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 62.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 10 del domingo 12 de junio anterior, anuncio n. 26, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V., por los juzgados de primera instancia las fincas siguientes:

FINCAS.	Tasadas en rs. vn.	Se han re- matado en rs. vn.
Una casa sita en esta corte calle del Cármen, n. 74, manzana 352, de 4842 pies.	386.416	677.000
Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de santo Tomás, ns. 2 y 1, manz. 159, de 1786 3/8 pies.	218.912	354.000
Otra id. id. plazuela de Sto. Domingo, n. 27, manzana 406, de 972 7/8 pies.	109.975	230.000
Otra id. id. calle del Meson de Paredes, con vuelta á la de la Esquina, ns. 14 y 15, manzana 55, de 7098 pies.	421.626	430.000
Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol y á la de Santiago el Verde, ns. 54, 1 y 3, manzana 76, de 8439 pies.	90.529	181.000
Otra id. id. calle de S. Bartolomé, n. 15, manz. 310, de 1762 pies.	61.623	100.000
Otra id. id. calle de la Lechuga, n. 3, manz. 165, de 2567 pies.	128.067	221.000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instruccion de 19 de marzo último. Madrid 22 de julio de 1836.
El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 63.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cataluña están señalados los dias 11, 12 y 13 del próximo agosto, para el remate en Barcelona de las fincas nacionales que se expresarán; y debiendo celebrarse tambien en esta capital, en los mismos dias de once á doce de la mañana en sus Casas Consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 19 de marzo último, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico, y ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Fincas que se rematarán por ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el dia 11 de agosto próximo.

Una casa en la Rambla de la ciudad de Barcelona, n. 13 segundo, que perteneció al suprimido Colegio de la Merced de la misma, que tiene de sitio 6412 palmos catalanes, tasada en 239.458 rs.

Para el 13 de agosto dicho.

Otra id. en la misma ciudad, sita en la calle de las Freixuras, n. 18, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 588 1/2 palmos catalanes, tasada en 95.251 rs. y 25 mrs.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguél Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz el dia 12 de agosto próximo.

Una casa en dicha ciudad de Barcelona, sita en la calle de las Freixuras, n. 17, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 5864 palmos cuadrados catalanes, tasada en 99.000 rs.

Otra id. en la misma ciudad, n. 16, calle de las Freixuras, que tiene de sitio 5902 palmos cuadrados catalanes, y perteneció al mismo convento de Dominicos, tasada en 100.341 rs. y 11 mrs.

ANUNCIO n. 64.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura están señalados los dias 18 y 20 del próximo agosto, para el remate en Badajoz de las fincas nacionales que se expresarán; y debiendo celebrarse tambien en esta capital en los mismos dias de once á doce de la mañana en sus Casas Consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 19 de marzo último, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, y ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Finca que se rematará ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el dia 18 de agosto citado.

Una casa en Badajoz y su calle del Granado, n. 17, que perteneció al suprimido convento de S. Onofre de dicha ciudad, tasada en 21.654 rs.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguél Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz, el 20 de agosto próximo.

Una casa en la misma ciudad de Badajoz, calle del Pozo, n. 5, tasada en 15.156 rs.

Otra id. en dicha calle, n. 6, tasada en 15.032 rs.

Y otra id. en la misma calle, n. 10, tasada en 52.034 rs.

Cuyas tres casas pertenecieron al suprimido convento de S. Onofre de la misma ciudad.

NOTA. Por orden de la Direccion de Amortizacion de 20 del corriente, se suspende el remate anunciado para el dia 30 del mismo de las dehesas de Arroyo de las puertas y cerro ó quinta de la Racha, sitos en la citada provincia de Extremadura.

ANUNCIO n. 65.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Salamanca, está señalado el 16 de Agosto próximo ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Una yugada de tierras con siete prados, que todo forma la cabida de 79 huebras, sitas en el lugar de las Torres, indivisibles segun el dictámen de la Comision de agricultura, que perteneció al convento de Sta. María de las Dueñas de Salamanca tasadas en 16.925 rs.

Otra yugada de id. en dicho término, de cabida de doce huebras y cuarta, que pertenecieron á las de S. Pedro de la Paz de la misma ciudad, tasadas en venta en 2725 rs.

El término redondo del puerto de la Anunciacion, que se compone de 149 huebras de tierra labrantia, un prado pequeño 200 huebras de monte de encina de mediana calidad, la parte entera del rio Tormes que le baña, con un pequeño trozo en medio de él que forma una isleta; una barca que facilita el pasage de aquel punto y otras varios á dicha ciudad; dos casas, la una pequeña para el barquero y la otra para el rentero, con todas las oficinas necesarias para la labranza, todas ellas á un piso, indivisibles segun el dictámen de la Comision agriculora, que perteneció al convento de Sta. Ursula de la misma ciudad, tasado todo en venta en 80.100 rs.

Todas las tierras que con sus disfrutes la pertenecieron en el término de los Villares de la Reina, que hacen la cabida de 886 huebras y 60 reses de yerba divisibles, segun la Comision de agricultura, en 13 yugadas, al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad, tasadas en 506.223 rs.



ANUNCIO n. 66.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Plasencia está señalado el 14 de agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad; para el remate de la finca que se expresará, y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Una heredad de 876 pies de olivo en el término del Tesoro y de Valdemorillo, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de la misma ciudad, tasada en 26.400 rs.



ANUNCIO n. 67.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Leon está señalado el 16 de agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arre-

glo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo último, se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce ante el Sr. Don Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Las Huertas de los Aguilares, sitas en la ribera del Boeza, término de Ponferrada, que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de aquella villa, que hacen 43 tabladadas, cercadas de por sí con diferentes arbustos, tasadas en 43.375 rs.

Un término pedregoso y escombros de una casa del mismo convento, tasado en 300 rs.

Un molino con su huerto contiguo, de tres paradas, con varios pies de nogal y castaño, que perteneció al mismo convento, tasado en 16.000 rs.



ANUNCIO n. 68.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Murcia están señalados los días 14 y 16 de agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 19 de marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el dia 14 de Agosto, que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados de dicha ciudad.

Una casa en la ciudad de Murcia, calle de la Gloria n. 67, tasada en 1600 rs.

Otra id. en la referida calle, n. 68, tasada en 1500 reales.

Otra id. id. nombrada calle de Bragueta de S. Juan, n. 1, tasada en 800 rs.

Otra id. en la referida calle, n. 5, tasada en 1200 rs.

Otra id. en id., n. 6, tasada en 950 rs.

Otra id. en id., sin número, tasada en 1300 rs.

Fincas que se rematarán el dia 16 del mismo, que pertenecieron al referido convento de dicha ciudad.

Un descubierta titulado el Baño de los Trinitarios, junto al camino de Monteagudo, tasado en 600 rs.

Una casa sin número, calle del Cigarral, tasada en 1100 reales.

Otra id. en id., tasada en 1100 rs.

Un solar en la misma calle, tasado en 1800 rs.

Una casa en la calle de las Pilas, n. 15, tasada en 9600 reales.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 22 de julio de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

AVISO. El dia 15 del corriente se perdió en el lugar de Vegaquemada una pollina cana de 3 años, alzada 6 cuartas poco mas, se suplica al que la haya hallado lá entregue á su dueño Jacinto Díez vecino de dicho lugar, quien dará su hallazgo.

IMPRESA DE PEDRO MIÑON.